

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

301792 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente el expediente de de modificación de créditos núm. 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOIB.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bunyola, en la fecha de la firma electrónica (16 de julio de 2021)

El consejero de Hacienda, Tesorería y Comunicación
(Delegación de firma per Decreto de Alcaldía 2019-0304)
Miquel Pasqual Garcias

